



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182**MADRID NÚMERO 22**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 72 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Afkir Mhamed, contra la empresa “Grupo Ingerco Ingeniería y Edificaciones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 4 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Estimar la oposición formulada por el Fondo de Garantía Salarial contra el auto de 31 de mayo de 2011, dejando este sin efecto, al estar prescrita la acción para solicitar la ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, y firme que sea, procédase al archivo de las actuaciones previa nota en los libros de registro.

Modo de impugnarla: mediante recurso de suplicación que deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Grupo Ingerco Ingeniería y Edificaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.096/11)